

REPUBLICA DE CHILE
DIRECCION DE BIBLIOTECAS
ARCHIVOS Y MUSEOS



FIJA ORDEN DE SUBROGACION DE LA DIRECTORA DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS.

02822 *2.09.2008

SANTIAGO/

EXENTO

VISTOS: Estos antecedentes, lo dispuesto en el artículo 7º, letra c) y en artículo 81, del DFL. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL Nº 5.200, de 1929, del Ministerio de Educación; en el artículo 1º, Nº 22, del DS Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y en la Resolución Nº 520, de 1996, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de fijar un orden de subrogación para el cargo de Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos y Directora de la Biblioteca Nacional, Directivo de alta dirección pública Gdo. 2º EUS., en caso de ausencia o impedimento de su titular,

DECRETO:

1º Fijase el siguiente orden de subrogación para los casos de ausencia o impedimento temporal de la Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos y Directora de la Biblioteca Nacional, Directivo de alta dirección pública Gdo. 2º EUS., la que será ejercida por los funcionarios que se individualizan y en el orden de precedencia que se determina:

. Hugo Ernesto Garay León, RUT: 6.028.359-1, Directivo de alta dirección pública Gdo. 3º EUS., Subdirector de Planificación y Presupuesto.

. Julia Georgina Urquieta Olivares, RUT: 7.191.936-6, Directivo de alta dirección pública Gdo. 4º EUS., Jefa del Departamento Jurídico.

. Bárbara de Vos Eyzaguirre, RUT: 8.667.954-K, Directivo Jefe de Departamento Gdo. 6 EUS, Directora del Museo Histórico Nacional.

2º Derógase el Decreto Nº 113, de 2007, del Ministerio de Educación.

3º Por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto regirá a contar desde esta fecha.

Anótese y comuníquese.

Por orden de la Presidenta de la República.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILI.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

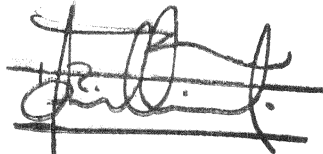
IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

MINISTERIO DE EDUCACION
X 24 OCT. 2008 X
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

MONICA JIMÉNEZ DE LA JARA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atentamente,*



**CRISTIAN MARTINEZ AHUMADA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

Distribución:

2c. Ministerio de Educación

2c. Oficina de Partes DIBAM.

1c. Depto. Recursos Humanos DIBAM.

1c. Subdirección de Planificación y Presupuesto DIBAM

1c. Museo Histórico Nacional

1c. Depto. Jurídico DIBAM.